

paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 26 de agosto de 2008.

El Secretario. Alejandro M. López Montes.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2

JUICIO DE FALTAS 301/07

EDICTO

2231.- DON ALEJANDRO LOPEZ MONTES, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Num. 301/07, se ha acordado citar a SONIA ALVARADO MIRA a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día 14/10/08, a las 10:55 horas, en calidad de DENUNCIADO-DENUNCIANTE por una presunta falta de LESIONES, para la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, haciéndole saber que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a SONIA ALVARADO MIRA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 27 de agosto de 2008.

El Secretario. Alejandro López Montes.

JUICIO DE FALTAS 229/08

EDICTO

2232.- DON ALEJANDRO LOPEZ MONTES, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Num. 229/08, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 5 de agosto de 2008.

La Ilma. Sra. D.ª MARIA JOSE ALCÁZAR OCAÑA, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 229/08 seguido por una falta de DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD contra MIGUEL BERRAQUERO CUENCA, habiendo sido

parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

CONDENAR A D. Miguel Berraquero Cuenca como autor de una falta de desobediencia leve a los agentes de la autoridad prevista en el art. 634 del código penal a la pena de 20 días de multa con una cuota diaria de seis euros, en total ciento veinte euros, cuyo cumplimiento estará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas y al pago de las costas originadas por este procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a MIGUEL BERRANQUERO CUENCA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 25 de agosto de 2008.

El Secretario. Alejandro López Montes.

JUICIO DE FALTAS 192/08

EDICTO

2233.- DON FCO. JAVIER RUIZ MARTIN, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Num. 192/08, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 21-7-08.

La Ilma. Sra. D.ª MARIA DEL CARMEN CARPIO LOZANO, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 192/08, seguido por una falta de LESIONES contra KARIMA MOHAMED MIMON habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Karima Mohamed Mimon, y Juan Pedro Segura Prieto, como autores de una falta de lesiones, a la pena a cada uno de ellos de 45 días de multa, a razón de euros cuota día, más responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago y al pago de las costas, así como a Karima Mohamed Mimon abonar a Virginia Apolinar Garrido, la indemnización por responsabilidad civil, equivalente a los días de curación de las lesiones cuyo importe de